



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La presentación del Proyecto de Investigación a ejecutarse a partir del año 2021; y la nota CUDAP N° 2926/2020 presentada por su Directora Susana Debatistta donde solicita aval al PI" Alcances y límites de la noción representación/representaciones en la teoría social contemporánea III. Representaciones, Subjetividades y Memorias en lucha en el norte del Chubut 1976-2020", y

**CONSIDERANDO:**

- Que corresponde otorgar aval académico a los nuevos proyectos de investigación.
- Que es política de la Facultad adelantar y apoyar las actividades de investigación de sus equipos docentes.
- Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.
- Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.
- Que las presentaciones se encuentran dentro del plazo establecido para nuevos proyectos ante la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad.
- Que los proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas.
- Que las unidades ejecutoras propuestas reúnen los requisitos y cuentan con la trayectoria suficiente para llevar adelante la investigación.
- Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1°) Avalar la presentación del PI" Alcances y límites de la noción representación/representaciones en la teoría social contemporánea III. Representaciones, Subjetividades y Memorias en lucha en el norte del Chubut 1976-2020", presentado por su Directora Susana Debatistta.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente Resolución al Expediente correspondiente y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 271/2020**

Gdr

  
Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente